

INFORME DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

1. OBJETIVOS

Presentar un informe de la Implementación de la Política de Autoevaluación de la IES INFOTEP.

2. JUSTIFICACIÓN

Para la IES INFOTEP, es de suma importancia contar con una política de Autoevaluación, que establezca los parámetros, lineamientos y directrices para operacionalizar los procesos de autoevaluación y autorregulación al interior de la institución, cuyos resultados se convierten en el insumo fundamental para la definición de acciones y planes de mejoramiento que permitan el fortalecimiento y competitividad de los servicios académicos y administrativos ofrecidos por la institución, buscando en cada momento la satisfacción de la comunidad académica y demás partes interesadas.

En tal sentido, la IES INFOTEP asume la Autoevaluación como un proceso permanente de reflexión rigurosa sistematizada sobre la realidad institucional, que permita dinamizar el proceso de acreditación de los programas e iniciar y desarrollar el proceso de Autoevaluación Institucional, de acuerdo con sus condiciones, necesidades y propósitos y según los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) como política de autoevaluación

Producto de la implementación de la política de Autoevaluación, la IES INFOTEP se encuentra avanzando en los procesos correspondiente a la solicitud de registro

calificado de condiciones institucionales, insumo fundamental para la solicitud de registro calificado para nuevos programas, la solicitud de renovación de registro calificado, además de la redefinición institucional y en el largo la acreditación de alta calidad.

3. INFORME DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN DEL INFOTEP.

A través de la operacionalización de la política de autoevaluación la institución ha logrado la definición de la normatividad que regula los procesos de autoevaluación y aseguramiento interno de la calidad en el INFOTEP, que han viabilizado las solicitudes de registro calificado para nuevos programas, las solicitudes de renovación de registro calificado de los programas que ofrece, así como el proceso que actualmente enfrentamos con la solicitud de registro calificado de condiciones institucionales en el marco de la exigencia realizada por el MEN en el Decreto 1330 de 2019. Es así como desde la política de autoevaluación se han dado los insumos a cada programa para la realización de sus procesos internos de autoevaluación, requisito necesario para las solicitudes de su renovación cuando llegue el vencimiento de los 7 años de la vigencia del registro calificado.

En este sentido, otro de los aportes importantes y fundamentales de la política de Autoevaluación es la definición de un modelo de autoevaluación, en el que se establecen los lineamientos y la metodología para llevar a cabo los procesos de autoevaluación institucional y de programas, requisito para los procesos de registro calificado, renovación de registro calificado y acreditación de alta calidad, convirtiéndolo en la ruta a seguir por el personal responsable, para llevar a cabo con éxito dicha labor en condiciones de eficiencia, eficacia, transparencia,

buscando avanzar hacia una transformación significativa de la institución y los programas académicos que ofrece. Este modelo se fundamenta y estructura en los Lineamientos establecidos por el MEN en el decreto 1330 de 2019, apoyado en los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación – CNA y las de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad – CONACES).

Bajo este escenario el modelo de Autoevaluación institucional se convierte en el aporte mas importante y significativo de la implementación de la política de Autoevaluación de la institución, este modelo se encuentra estructurado en las siguientes etapas:

1. ETAPA 1. PLANEACIÓN DEL PROCESO: En esta etapa constituye el comité de autoevaluación y aseguramiento de la calidad, se conforman los equipos de trabajo en cada uno de los programas académicos y se establece el cronograma de actividades para el proceso. Asimismo, se desarrollan los procesos de capacitación a los equipos de trabajo que llevarán a cabo este proceso en la institución y se comunica a las partes interesadas, tanto internas como externas, que la institución se encuentra en proceso de autoevaluación para los programas académicos que ofrece.

2. ETAPA 2. PONDERACIÓN DE FACTORES Y CARACTERÍSTICAS: En este ítem se establece, a través de la ponderación de los factores y sus características, el grado de importancia que estas tienen. Esta ponderación, se encuentra acorde a los objetivos y las fortalezas institucionales o las de programa, según sea. La ponderación definitiva, resulta de un consenso institucional, luego de la participación de la comunidad académica a través de mesas de trabajo y talleres.

3. **ETAPA 3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:** para el análisis de la información del proceso, se identifican tres tipos de indicadores, según la naturaleza de la información:

- **Documental:** revisten especial importancia porque dan cuenta de la historia del programa y de la institución, así como de sus criterios y directrices expresadas en las declaraciones de visión, misión, metas, políticas, procesos, procedimientos, actividades, estatutos, reglamentos, resultados de anteriores evaluaciones entre otras.
- **Estadística:** de la que hacen parte los datos cuantitativos que permiten un registro histórico de la información, tal como la matrícula, la deserción, la formación docente, y la satisfacción al cliente.
- **Apreciación:** Conformada por las encuestas aplicadas a los actores del proceso. Toda la información que se genere producto del proceso de Autoevaluación, será recolectada mediante los instrumentos y métodos definidos para tal fin, para ello los integrantes del equipo de autoevaluación de cada programa académico, tienen la responsabilidad de aplicar los cuestionarios a los actores pertinentes por los medios dispuestos por la institución, para lo cual se llevarán a cabo procesos de capacitación, buscando garantizar que la información que se obtenga sea objetiva, clara, transparente, participativa, de consenso y de calidad, con la coordinación directa y activa del comité de autoevaluación y aseguramiento interno de la calidad.

4. **ETAPA 4. EMISIÓN DE JUICIOS DEL PROCESO:** Los resultados del procesamiento de los instrumentos y la revisión documental se integran en la emisión de juicios, lo que permite tener una visión adecuada y completa del estado de las diferentes características contempladas en el modelo de autoevaluación. A

su vez, cada equipo realiza un análisis exhaustivo de la documentación recabada, buscando establecer conclusiones respecto a los aspectos que están valorando. Sobre la reflexión realizada, el equipo hace una valoración descriptiva de cómo se encontraron los procesos académicos y administrativos. Por lo tanto, a través de esta etapa se busca medir y supervisar los resultados obtenidos durante el proceso de recolección de la información a los actores del proceso de autoevaluación, los cuales, servirán de insumo para comparar las mediciones con los planes, y cuando sea necesario tomar las medidas correctivas del caso. Por tanto, es necesario en esta fase, realizar la consulta y análisis de la información y la valoración para los criterios cualitativos del proceso que determinarán el grado de cumplimiento de los aspectos a evaluar de cada característica del proceso.

En este contexto, a través de esta etapa se busca evaluar, analizar y valorar la realidad institucional, por lo que, durante esta fase, se procede a la sistematización, análisis (cualitativo y cuantitativo) y ponderación de la información, a través del proceso de valoración y gradación para la elaboración de juicios de cumplimiento de características y factores.

5. ETAPA 5. PLAN DE MEJORAMIENTO: en esta etapa se elabora el plan de mejoramiento producto del proceso de autoevaluación, que permitirá establecer las acciones preventivas y/o correctivas para superar las debilidades encontradas, las cuales, deben estar alineadas con la planificación institucional y que debe poner en marcha en un periodo determinado, buscando consolidar las fortalezas y superar las debilidades encontradas en el proceso, con el objetivo de incrementar la calidad en los procesos académicos.

6. ETAPA 7. SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN: Los resultados del informe de autoevaluación

deben ser divulgados a las partes interesadas, tanto internas como externas de la institución, para que estos tengan pleno conocimiento de la información resultado del proceso. Es importante que el programa académico posea un plan de mejoramiento elaborado a partir de los resultados.

Bajo este escenario la política de autoevaluación de la institución ha permitido operacionalizar los procedimientos y actividades correspondientes a la implementación de los procesos de autoevaluación de programas, los cuales pueden evidenciarse en los informes de estos procesos en cada uno de los programas académicos, así como en el informe del proceso de autoevaluación con fines de solicitud de registro calificado de condiciones institucionales.

Así mismo producto de la implementación de la política de autoevaluación la institución ha logrado obtener en el pasado los registros calificados de los programas que actualmente ofrece y obtenido la renovación de registro calificado de los mismos, que hoy permite que la institución en este momento los pueda ofertar, y será el insumo fundamental para volver afrontar en el corto plazo nuevamente estos procesos.